



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, Enero 24 del 2012.

DECRETO N° 88 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones de Médico en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : EDGARDO FRANCISCO GORICHON GOMEZ
C.N.I. : 10.728.961-5
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS.
Viernes 08:00 A 16:00 HRS.

CATEGORIA : A
NIVEL CARRERA : 10
DURACION CONTRATO: 01/01/2012 hasta 31/12/2012
SUELDO BASE : \$ 567.045
ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 567.045
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.084

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 Alcalde de Parral


B° ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/WRB/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado